



Diputadas y diputados aprobaron que los seguros privados de salud no podrán excluir ni discriminar a ninguna persona

Boletín No. 6458

- El dictamen, que adiciona la Ley General de Salud, se avaló por unanimidad de 425 votos

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 425 votos, el dictamen que adiciona la Ley General de Salud, con el objetivo de evitar cualquier discriminación en los servicios de salud privados contratados directamente por los usuarios o a través de sistemas de seguros, individuales o colectivos.

La adición de un tercer párrafo al artículo 38 de dicha norma legal establece que los servicios de salud privados, que sean prestados por personas físicas o morales, no podrán excluir ni discriminar a ninguna persona por motivos de edad, sexo, religión, discapacidad u otras características personales.

Señala que todos los servicios de salud privados estarán sujetos a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos fundamentales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de derechos humanos y equidad.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, destaca que el objetivo es promover la igualdad y proteger los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Menciona que la reforma se alinea con lo establecido en la Constitución Política donde se prohíbe toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana. Al incorporar estas disposiciones en la Ley General de la Salud, se refuerza el compromiso de erradicar cualquier práctica que menoscabe los derechos y libertades de las personas, y se garantiza un sistema de salud inclusivo y respetuoso con la diversidad de la sociedad mexicana.

Aclara que la reforma no solo busca cumplir con los preceptos constitucionales, sino contribuir activamente a la construcción de un entorno en el que la igualdad y el respeto a la dignidad humana sean pilares fundamentales.

Garantizar derechos humanos en materia de salud

La diputada María Beatriz Zavala Peniche (PAN), impulsora de la reforma, explicó que se busca promover, garantizar y materializar los derechos humanos de las y los mexicanos en materia de salud. Asimismo, impactar de forma positiva en la vida de millones de personas que demandan y requieren de los servicios privados de salud.



En México, dijo, lamentablemente son comunes diversas acciones discriminatorias por parte de aseguradoras en el ámbito de la salud, ya que en varias ocasiones niegan la cobertura a menores de edad con alguna discapacidad y que requieren de cuidados y servicios especializados.

El dictamen, agregó, contribuirá al bienestar de personas con algún tipo de discapacidad y coadyuvará a que el sistema de salud del país sea más incluyente y equitativo.

Además, indicó, se alinea con los tratados internacionales, la Constitución Política en materia de derechos humanos y es compatible con los fines del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 desde una perspectiva con visión estratégica, para contar con una población que goce de plena salud y cuente con mejores condiciones de acceso a esos servicios.

